

RESOLUCION No. 0271  
5 de abril de 2022

POR LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS ADMINISTRATIVOS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contempladas según el literal "1" Artículo 38 del Acuerdo 048 del 27 de Julio de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, y,

**CONSIDERANDO**

**Que**, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

**Que**, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: *Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y le reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar títulos correspondientes.*

**Que**, el Comité Administrativo Ad referéndum, según consta en Acta No. 02 de 2022, "*recomendó con el fin de compensar los días de semana santa (11, 12, 13 de abril del 2022), adicionar una hora a la jornada habitual durante los días 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de marzo; 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de abril de 2022*".

**Que**, durante los días 11, 12, 13 de abril de 2022, no habrá despacho en las oficinas de la Universidad, haciéndose necesario suspender los términos en la totalidad de los trámites administrativos que a la fecha se adelantan.

**Que**, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Suspender los términos administrativos durante los días 11, 12, 13 de abril de 2022, por las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ  
Rector

Preparó: Astrid C.

Revisó: María Isabel Gamboa Jaimes  
Jefe División Recursos Humanos

